



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

PROCESO AUMENTO DE ALIMENTOS  
RADICADO 2022-347

## JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto de fecha agosto doce (12) del corriente año, se declaró inadmisibile la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada a través de apoderada judicial por CAROLINA CAMARGO SERRANO, por los defectos indicados en el citado previsto.

Dentro del término concedido la apoderada de la demandante allegó escrito de subsanación, no obstante, no lo hizo en debida forma, toda vez que no aportó la dirección física de la demandante Carolina Camargo Serrano, la cual era necesaria para establecer la competencia, por tanto, es el caso de dar aplicación a lo ordenado por el art. 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

### RESUELVE

**PRIMERO. - RECHAZAR** la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA presentada a través de apoderada judicial por CAROLINA CAMARGO SERRANO contra ELKIN DARIO PABON VILLAMIZAR, por lo indicado en la parte motiva.

**SEGUNDO. – ARCHIVAR** las diligencias, en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:  
Elvira Rodríguez Gualteros  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94fa517efc7c5fddf23111349fdd8c786d003cc6b162ce339b58c16aa5202b73**

Documento generado en 25/08/2022 04:34:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**